

**ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PARA EL
DESARROLLO EN ÁFRICA (AUDE)**

Cuentas Anuales del Ejercicio 2019

BALANCE DE SITUACIÓN		
Asociación Universidad para el Desarrollo en África (AUDE)		
PERIODO : 01-01-19 / 31-12-19; PERIODO N-1 : 01-01-18 / 31-12-18		
ACTIVO	2019	2018
B) ACTIVO CORRIENTE	21.109,25	19.320,02
<i>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	<i>21.109,25</i>	<i>19.320,02</i>
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	21.109,25	19.320,02
TOTAL ACTIVO	21.109,25	19.320,02
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO	4.192,55	1.640,22
A-1) Fondos Propios	4.192,55	1.640,22
<i>I. Dotación fundacional/Fondo social</i>	<i>300,00</i>	<i>300,00</i>
<i>1. Dotación fundacional/Fondo social</i>	<i>300,00</i>	<i>300,00</i>
100. Dotación fundacional	300,00	300,00
<i>II. Reservas</i>	<i>1.340,22</i>	<i>804,55</i>
<i>2. Otras reservas</i>	<i>1.340,22</i>	<i>804,55</i>
113. Reservas voluntarias	1.340,22	804,55
<i>IV. Excedente del ejercicio</i>	<i>2.552,33</i>	<i>535,67</i>
129. Excedente del ejercicio	2.552,33	535,67
C) PASIVO CORRIENTE	16.916,70	17.679,80
<i>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>121,00</i>	<i>0,00</i>
<i>2. Otros acreedores</i>	<i>121,00</i>	<i>0,00</i>
410. Acreedores por prestaciones de servicios	121,00	0,00
<i>IV. Beneficiarios-Acreedores</i>	<i>10.915,70</i>	<i>9.759,80</i>
412. Beneficiarios, acreedores	10.915,70	9.759,80
<i>VI. Periodificaciones a corto plazo</i>	<i>5.880,00</i>	<i>7.920,00</i>
485. Ingresos anticipados	5.880,00	7.920,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.109,25	19.320,02

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Asociación Universidad para el Desarrollo en África (AUDE)		
PERIODO : 01-01-19 / 31-12-19; PERIODO N-1 : 01-01-18 / 31-12-18		
	2019	2018
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	32.602,10	24.515,00
<i>a) Cuotas de asociados y afiliados</i>	<i>25.890,00</i>	<i>21.150,00</i>
720. Cuotas de asociados y afiliados	25.890,00	21.150,00
<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio</i>	<i>6.712,10</i>	<i>3.365,00</i>
747. Donaciones y legados transferidos al excedente del ejercicio	6.712,10	3.365,00
3. Gastos por ayudas y otros	-28.080,00	-23.310,00
<i>a) Ayudas monetarias</i>	<i>-28.080,00</i>	<i>-23.010,00</i>
6501. Ayudas monetarias individuales	-28.080,00	-23.010,00
<i>c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno</i>	<i>0,00</i>	<i>-300,00</i>
653. Compensación gastos por colaboración	0,00	-300,00
9. Otros gastos de la actividad	-1.969,77	-669,33
622. Reparaciones y conservación	-124,51	-197,11
623. Servicios de profesionales independientes	-1.452,00	0,00
626. Servicios bancarios y similares	-374,14	-472,22
631. Otros tributos	-19,12	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	2.552,33	535,67
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	2.552,33	535,67
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.552,33	535,67
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2.552,33	535,67

ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO EN ÁFRICA (AUDE)

Memoria abreviada
del Ejercicio 2019

1. Actividad de la Sociedad

ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO EN ÁFRICA (AUDE) se constituyó el 11 de Marzo de 2016; se constituye como una ASOCIACIÓN al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar, y sin ánimo de lucro. El domicilio social de la Asociación se encuentra en la calle Menorca nº 2, Portal 8, 2º-D de Las Rozas de Madrid C.P.: 28290.

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección: 1ª / Número Nacional: 610364, el día 23 de Junio de 2016.

Los Estatutos de la Asociación exponen como Objeto de la Asociación:

La Asociación tiene por objeto financiar la realización de estudios universitarios por nativos y residentes de áreas del continente africano necesitadas de ayuda y, en su caso, de otros países del mundo, que reuniendo las capacidades para este tipo de estudios, carezcan de los medios materiales necesarios para realizarlos y, en recíproca contraprestación se comprometan a ser socios desde que finalicen sus estudios hasta que el importe de las cuotas abonadas cubran la cantidad de la ayuda recibida.

Los Estatutos de la Asociación exponen como fines las siguientes actividades:

1. Desarrollar un modelo de autodesarrollo adaptable a cada país, para que el cumplimiento del objeto de la Asociación se perpetúe en el tiempo.
2. Seleccionar dentro de los países que reúnan las condiciones necesarias, los más idóneos para la implantación del modelo indicado en el apartado anterior.
3. Selección de candidatos que reúnan las condiciones para recibir las ayudas objeto de la Asociación.
4. Impartir formación solidaria entre los estudiantes beneficiarios de las ayudas.
5. Hacer un seguimiento académico y humano de la evolución y aprovechamiento de los estudiantes beneficiarios.
6. Captación de socios, recursos y ayudas de todo tipo para el cumplimiento del objeto y fines de la Asociación.
7. Cualquier otro de naturaleza análoga.

La Asociación tiene una Dotación Fundacional de 300 euros.

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro.

Durante el ejercicio 2019 sólo ha desarrollado una actividad, coincidente con su objeto fundacional, financiar la realización de estudios universitarios por nativos y residentes de áreas del continente africano necesitadas de ayuda, en este ejercicio se ha realizado la actividad en Ruanda.

Dadas las actividades a las que se dedica la Asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Excedente del ejercicio

La aplicación del excedente del ejercicio, que asciende a 2.552,33 euros, propuesta por la Junta Directiva de la Asociación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General consiste en destinar dichos beneficios a Reservas Voluntarias, según se muestra en el cuadro siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio.	2.552,33
Remanente.	0,00
Reservas voluntarias.	0,00
Otras reservas de libre disposición.	0,00
Total	2.552,33

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social.	0,00
A reservas especiales.	0,00
A reservas voluntarias.	2.552,33
A	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.	0,00
Total	2.552,33

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

1. Ámbito de aplicación

La presente norma se aplicará a los gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

2. Reconocimiento inicial y valoración posterior

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

En el presente ejercicio la Asociación no cuenta con Inmovilizado intangible.

3.2. Inmovilizaciones materiales

1. Ámbito de aplicación

Las reglas que se regulan en el presente apartado se aplicarán a los bienes no generadores de flujos de efectivo.

1.1. Definiciones

a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al

objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

1.2. Permutas

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

1.3. Amortización de costes de rehabilitación de terrenos

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

1.4. Deterioro

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.5. Baja

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

1.6. Costes de renovación, ampliación o mejora

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

2. Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando

como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

En el presente ejercicio la Asociación no cuenta con Inmovilizado material.

3.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

1. Ámbito de aplicación

La expresión “bienes del Patrimonio Histórico” se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

La Asociación no tiene registradas inversiones en Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

3.4. *Permutas*

La Asociación no ha realizado operaciones de permutas durante el ejercicio.

3.5. *Créditos y débitos por la actividad propia*

1. *Ámbito de aplicación*

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) *Créditos por la actividad propia*: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) *Débitos por la actividad propia*: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. *Valoración inicial y posterior de los créditos*

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. *Valoración inicial y posterior de los débitos*

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este

mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.6. Existencias

1. Ámbito de aplicación

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

2. Pérdidas por deterioro de valor

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3. Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

3.7. Ingresos y gastos

1. Gastos

1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2. Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3. Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

3.8. Fusiones entre entidades no lucrativas

La Asociación no ha realizado ninguna operación que pudieran ser considerada como una fusión entre entidades no lucrativas.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

La Asociación no tiene Inmovilizado ni inversiones inmobiliarias.

5. Bienes del Patrimonio Histórico

La Asociación no tiene Bienes del Patrimonio Histórico.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La información del desglose de los usuarios y otros deudores de la actividad propia del ejercicio es:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia					
Cta	Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
447	Usuarios, deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
4480	Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
4482	Afiliados	0,00	26.130,00	26.130,00	0,00
4489	Otros Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
495	Deterioro Valor	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	26.130,00	26.130,00	0,00

7. Beneficiarios - Acreedores

La información del desglose de los Beneficiarios - Acreedores de la actividad propia del ejercicio es:

Beneficiarios - Acreedores					
Cta	Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
412	Beneficiarios Acreedores	9.759,80	28.562,70	27.406,80	10.915,70
		9.759,80	28.562,70	27.406,80	10.915,70

8. Fondos propios

Los movimientos registrados en este epígrafe se muestran a continuación:

Fondos Propios/ Patrimonio Neto						
Cta	Nombre	31-12-2018	Distribución Resultado 2018	Resultado 2019	Asociados	31-12-2019
100	Dotación Fundacional	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00
101	Fondo Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1030	Fundadores desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1034	Asociados desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1040	Fundadores Aportaciones no Dinerarias Pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1044	Asociados Aportaciones no Dinerarias Pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	Reservas Estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
113	Reservas Voluntarias	804,55	535,67	0,00	0,00	1.340,22
114	Reservas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120	Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
121	Excedentes negativos de ej. Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
129	Excedente del Ejercicio	535,67	-535,67	2.552,33	0,00	2.552,33
	Total Fondos Propios	1.640,22	0,00	2.552,33	0,00	4.192,55

8.1. Dotación Fundacional

Al constituirse la Asociación los Socios-Fundadores realizaron una aportación dineraria de 300,00 euros como Dotación Fundacional.

9. Administraciones públicas y situación fiscal

La Asociación Universidad para el Desarrollo en África (AUDE), no ha realizado ninguna actividad económica en el ejercicio 2019, las actividades de la Asociación se han limitado a las de su Objeto fundacional.

La Asociación cumple los requisitos detallados en el punto 3 del Artículo 124 (Declaraciones) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y al cumplir dichos requisitos no está obligada a la presentación de la Declaración sobre el impuesto de Sociedades.

Los Ingresos de la Asociación son inferiores a 75.000 euros.

No tiene ingresos no exentos.

El punto 3 del Artículo 124 dice:

“3. Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

No obstante, los contribuyentes a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de esta Ley no tendrán obligación de presentar declaración cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sus ingresos totales no superen 75.000 euros anuales.
- b) Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas no superen 2.000 euros anuales.
- c) Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.”

La Asociación no ha tenido ninguna otra obligación fiscal.

10. Ingresos y gastos

10.1. Ayudas monetarias y Ayudas no monetarias

Desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias”

2.a) Ayudas Monetarias	2019	2018
6501. Ayudas monetarias individuales	28.080,00	23.010,00
6502. Ayudas monetarias a entidades	0,00	0,00
6503. Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros	0,00	0,00
6504. Ayudas monetarias de cooperación internacional	0,00	0,00
Total Ayudas Monetarias	28.080,00	23.010,00

Desglose de la partida 2.b) "Ayudas no monetarias"

2.b) Ayudas No Monetarias	2019	2018
6511. Ayudas no monetarias individuales	0,00	0,00
6512. Ayudas no monetarias a entidades	0,00	0,00
6513. Ayudas no monetarias realizadas a través de otras entidades o centros	0,00	0,00
6514. Ayudas no monetarias de cooperación internacional	0,00	0,00
Total Ayudas No Monetarias	0,00	0,00

10.2. Aprovisionamientos

La Asociación no ha tenido Aprovisionamientos en el ejercicio 2019.

La Asociación no ha tenido Gastos de Personal en el ejercicio 2019.

10.3. Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

8. Otros Gastos de la Actividad	2019	2018
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00
621 Arrendamientos y cánones	0,00	0,00
622 Reparaciones y conservación	124,51	197,11
623 Servicios de profesionales independientes	1.452,00	0,00
624 Transportes	0,00	0,00
625 Primas de seguros	0,00	0,00
626 Servicios bancarios y similares	374,14	472,22
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00
628 Suministros	0,00	0,00
629 Otros servicios	0,00	0,00
631 Otros tributos	19,12	0,00
650 Pérdidas por créditos incobrables	0,00	0,00
659 Otras pérdidas de gestión corriente	0,00	0,00
Total Otros Gastos	1.969,77	669,33

10.4. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

La Asociación no ha tenido ingresos del epígrafe " Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones " de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio.

El importe de las Cuotas de los Asociados del ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

1.a) Cuotas de asociados y afiliados	2019	2018
720. Cuotas de asociados y afiliados	25.890,00	21.150,00

El resto de Ingresos de la Actividad propia de la Asociación son donaciones de particulares:

1.d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2019	2018
740. Subvenciones a la actividad	0,00	0,00
747. Donaciones y legados transferidos al excedente del ejercicio	6.712,10	3.365,00
748. Otras subvenciones transferidas al excedente del ejercicio	0,00	0,00
Total Subvenciones y Donaciones	6.712,10	3.365,00

11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

I. Actividades realizadas

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Universidad de Ruanda
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Ruanda

Descripción detallada de la actividad realizada.

La Asociación en colaboración con la Archidiócesis de Kigali, se proponen ejercer y fomentar la solidaridad a través de la formación universitaria, mediante el apadrinamiento a estudiantes sin recursos que, además de comprometerse a realizar con provecho sus estudios, cuando los finalicen y desarrollen su actividad laboral, lo hagan comprometiéndose a contribuir con la asociación para que otros estudiantes puedan beneficiarse de una ayuda análoga.

AUDE está fundada por un grupo de laicos con experiencia previa en la ayuda a la formación universitaria en África, financia su objetivo con la cuota de los socios y comienza el proyecto en Ruanda. Sus fundadores no están motivados por ánimo de lucro y persigue un desarrollo integral a largo plazo con resultados visibles.

AUDE no admite donaciones en especie y solo recibirá las aportaciones que se realicen mediante transferencia a su cuenta bancaria.

La archidiócesis de Kigali realiza la selección de los futuros alumnos y una vez seleccionados se realiza el pago de sus matrículas universitarias.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,00	0,00	0	0
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0	0
Personal voluntario	0,00	0,00	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	24	24
Personas jurídicas	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	28.080,00	17.164,30
a) Ayudas monetarias	28.080,00	17.164,30
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	1.969,77	1.969,77
Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
Subtotal gastos	30.049,77	19.134,07
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	30.049,77	19.134,07

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Pago de matrículas de los beneficiarios	Matrículas pagadas	28.080,00	17.164,30

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Total actividades	No imputados actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	28.080,00	28.080,00	0,00	28.080,00
a) Ayudas monetarias	28.080,00	28.080,00	0,00	28.080,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	1.969,77	1.969,77	0,00	1.969,77
Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos	30.049,77	30.049,77	0,00	30.049,77
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	30.049,77	30.049,77	0,00	30.049,77

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**A. Ingresos obtenidos por la entidad.**

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	0,00	0,00
Aportaciones privadas	32.602,10	32.602,10
Otros tipos de ingresos	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	32.602,10	32.602,10

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

La Asociación no tiene ningún convenio de colaboración suscrito.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones se producen por la propia mecánica de la captación de socios y por el sistema de pago de la universidad de Ruanda, ya que emplea el sistema de cobro por semestre y los pagos de un curso completo no coincide con el año natural.

La mecánica de las aportaciones de los asociados es el compromiso de pago parcial o completo del curso de un Alumno desde el momento en que se produce su aceptación como asociado, dichos pagos pueden ser completos del año, mensuales o completos de la carrera Universitaria.

En el caso de compartir alumno entre varios asociados se producirán desviaciones en el primer pago de matrícula respecto el importe recaudado para dicho fin (puede ser mayor el importe recaudado en el ejercicio que dicho pago, quedando para el ejercicio siguiente un saldo pendiente de pago).

Todas la desviaciones, tanto las producidas por el sistema de cobro de la Universidad de Ruanda, como las producidas por compartir alumno entre varios Asociados se ajustan automáticamente en el último semestre de la carrera del Alumno.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	EXCEDENTE EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A SUS FINES	APLICACIÓN RECURSOS DESTINADOS A SUS FINES				
					Importe	%		2016	2017	2018	2019	IMPORTE PENDIENTE
2016	367,38	0,00	6.662,62	7.030,00	6.662,62	94,77%	6.662,62	4.291,02	2.371,60	0,00	0,00	0,00
2017	437,17	0,00	18.242,83	18.680,00	18.242,83	97,66%	18.242,83	2.371,60	8.221,43	7.649,80	0,00	0,00
2018	535,67	0,00	23.979,33	24.515,00	23.979,33	97,81%	23.979,33	0,00	7.649,80	6.569,73	9.759,80	0,00
2019	2.552,33	0,00	30.049,77	32.602,10	30.049,77	92,17%	30.049,77	0,00	0,00	9.759,80	9.374,27	10.915,70
TOTAL	3.892,55	0,00	78.934,55	82.827,10	78.934,55	95,30%	48.884,78	6.662,62	18.242,83	23.979,33	19.134,07	10.915,70

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

		IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines*		30.049,77			30.049,77
		Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1 + 2.2)		0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	Procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)		0,00	0,00	0,00	30.049,77

12. Gastos de administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
N.º CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO IMPUTACIÓN ADMINISTRACIÓN	IMPORTE
622	9. Otros gastos de la actividad	Reparaciones y conservación	100%	124,51
623	9. Otros gastos de la actividad	Servicios profesionales	100%	1.452,00
626	9. Otros gastos de la actividad	Servicios bancarios y similares	100%	374,14
631	9. Otros gastos de la actividad	Otros tributos	100%	19,12
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				1.969,77

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% F.P. (1)	20% Base de Cálculo (2)				
2018	82,01	4.903,00	669,33	300,00	969,33	-3.933,67
2019	209,63	6.520,42	1.969,77	0,00	1.969,77	-4.550,65

La Asociación no supera los límites de gasto de administración en el ejercicio.

13. Otra información

13.1 La Asociación no ha dado ninguna remuneración a los miembros del órgano de gobierno.

13.2 La Asociación no ha realizado cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

13.3 La Asociación no tiene ninguna persona empleada.

13.5 La Asociación no tiene ninguna participación en entidades mercantiles.

13.6 La Asociación no ha realizado ninguna operación con partes vinculadas.

14. Inventario

La Asociación no tiene ningún elemento patrimonial y no tiene Inventario.

Asociación Universidad para el Desarrollo en África (AUDE) N.I.F.: G87507265